

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 28 DE ENERO DE 1808.

SAN JULIAN OBISPO DE CUENCA.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de Santiago. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 3 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 57' 35" y se pone á las 5 h. 2' 40". Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 13' 12". Aumenta la Equacion 11" 5". Lugar del Sol en la Ecliptica 10 S 2° 29'. Idem en la Equinocial en tiempo 20 h. 39' 38".

Es el 2 de la Luna. Sale á las 6 h. 57' mañana, y se oculta á las 6 h. 14' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.

Prim. alta á la 2 h. 15' madrugada. | Seg. alta á las 2 h. 33' tarde.

Prim. baxa á la 8 h. 24' mañana. | Seg. baxa á la 8 h. 42' noche.

Paris 29 de Diciembre.

Extracto de una carta de Mr. Calcedonia Fenuch, Presidente de los Tribunales del Principado de Piombino, y Director general de la cultura del algodón en dicho Principado, á Mr. Tessier, Miembro del Instituto francés.

He leído la instrucción de V. sobre el modo de cultivar el algodón en Francia. Ha dado V. un extracto muy exácto sobre este cultivo, y se puede emprender ya en el Imperio con seguridad entre los diversos objetos de su agricultura.

Habia yo hecho algunos ensayos en las cercanías de Ajaccio en Córcega, y otros en Tolon à campo raso, en una huerta de Mr.

Peró, quien ha continuado esta cultura despues que yo no habia to aquel país. Aunque confieso que no he puesto todo el cuidado que se necesitaba, ha producido mas de lo que era en cantidad y calidad.

En el Principado de Piombino se ha ensayado ya este artículo, que ha salido bien aunque la siembra se hizo en estacion muy adelantada.

Encargado yo por S. A. I. de la direccion de esta planta, tendré mucho gusto en informaros de sus resultados, que no se pueden esperar sino favorables.

V. ha observado muy bien que el método del arado es muy económico; mas segun mis observaciones de 22 años en Malta, mi patria, he visto que el método de hoyos es mas seguro. El primero es bueno para las tierras arcillosas.

No se debe sembrar otra planta entre los algodones por miedo de no verlos atacados de las orugas que dichas plantas criasen.

No se ha de preparar tampoco la semilla antes de sembrarla. Guardémonos bien de meterla en agua quatro dias antes como se acostumbra, porque si despues de la siembra sucede que llueve, es muy fácil ó probable que la semilla anteriormente remojada se pudra.

En Malta no riegan el algodón herbáceo, sino solo el de Nankin y el de las Indias.

Queriendo tener una razon de los productos sembré en Piombino un quadro de 20 pies, en el qual habia hecho hoyos à dos pies de distancia unos de otros. En cada uno he dexado tres plantas, que han vegetado muy bien. Esta siembra ha dado un total de 1800 caxillas ó frutos que tenia cada uno un 16 de onza de lana, y dos 16 de grana ó semilla, por lo que en los 20 pies cuadrados que sembré se cogieron 7 libras de algodón de hilar. Los resultados en grande han correspondido à esta experiencia.

Este año (1807) la cosecha en este Principado ha sido de 19 libras, lo que es un feliz presagio para las personas que emprendan este cultivo. Debemos desear en Francia que la Italia, á quien tenemos tan cerca, se aplique à este objeto para no depender en el suministro de nuestras fábricas, de las Indias ú otros países lejanos.

COMERCIO

Copenhague 24 de Diciembre
Continuamos haciendo presas à los ingleses: acaba de caer en

o poder de nuestros corsarios un bergantin ricamente cargado de azúcar y café.

Calés 25 de Diciembre.

Aquí ha entrado el bergantin inglés la Velocidad, que pasaba de Cork a Londres con 500 terceroias de vaca salada, 100 idem y 100 barriles de tocino, y 100 cubetos de manteca, apresado por el corsario el Intrépido.

Madrid 5 de Enero.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la Real Orden siguiente.

Excmo. Sr = Enterado el Rey de la nota del Señor Embaxador de Francia que V. E. se sirve remitirme con oficio de 28 de Octubre próximo pasado, en que solicita de orden del Emperador de los franceses que para evitar los riesgos que en el dia tienen las comunicaciones por mar, se permita el libre tránsito por España de los algodones en rama que vayan de Portugal para las fábricas de aquel Imperio, é igualmente el de los paños y otros géneros que de Francia se transporten a Portugal; se ha servido S. M. acceder a dicha instancia concediendo el referido tránsito para los algodones en rama que se lleven de Portugal a Francia, y para los paños y otras mercancías, cuya entrada no esté prohibida en España; pero con la circunstancia de que este permiso ha de durar por solo la actual guerra con Inglaterra, y de que se han de observar las siguientes formalidades: 1.º Que para las respectivas introducciones y extracciones solo ha de quedar habilitada la Aduana de Vitoria y la de Badajóz, sujetándose los géneros en una y en otra a un exácto puntual reconocimiento, que debe hacerse con presencia de las notas declaratorias que se presenten por los interesados al tiempo de las introducciones: 2.º Que verificado el primer reconocimiento se han de precintar y sellar los cabos, fardos y cajas en que se incluyan las mercaderías, y que executado así, se dé la correspondiente guia para su transporte con la debida expresion de su contenido, número de fardos, marcas y peso, y la precisa obligacion de presentar en el prudente término que se señale tornaguia del Administrador de la Aduana por la que se haya de hacer la extraccion que acredite haberse verificado ésta, y que en el reconocimiento han resultado conformes en todo; quedando en su defecto los dueños a derecho con la Real Hacienda: y 3.º Que ha de

ser tambien obligacion de estas acreditar con certificacion del Consul de España que resida en los parages de Portugal ó de Francia adonde se destinan los géneros del papadero de ellos en la Potencia á que se dirijan.

Y de Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y en contestacion al referido oficio; en el supuesto de que comunico con esta fecha las oportunas al Intendente de Extremadura y al Gobernador de las Aduanas de Cantabria para el debido cumplimiento de esta Soberana resolucion. Dios guarde &c. San Lorenzo 18 de Noviembre de 1807. Señor Don Pedro Ceballos.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

PERDIDA.

Quien se hubiere encontrado un sello y llave de relox de oro, con sus pasaderas de la cadena, acuda á casa de D. Pasqual Turbiano frente la Puerta de Sevilla número 22, en donde se le dará una buena gratificacion por el hallazgo.

Cádiz 27 de Enero.

Vs. Rs. Enero 51½. Septiembre 52½. Mayo 53.

DIVERSIONES PUBLICAS.

FIGURAS DE CERA. = Se continúan manifestando en la casa acostumbrada sita en la plazuela del Cañon. La entrada á real de vn.

TEATRO. = En el de esta ciudad, se dará principio esta noche con la Comedia en tres actos, titulada: *Del Rey Abaxo Ninguno*; seguirá un duo que cantarán los Sres. Gomara y Calderi; y se concluirá con el Saynete: *El Triunfo de las Mujeres*.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.